



1805

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14 OCT 2024

Resolución Directoral Regional N° 011034

Visto la documentación que se adjuntan en un total de (29) folios útiles

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 243-2024 - GOB.REG.PIURA-DREP-DOADM-REM y anexos de fecha 16.09.2024 expedido por la Oficina de Administración Sistema de Remuneraciones recomienda **reconocer a doña YENNY ISABEL AGURTO CASQUERO, con DNI N° 03653484, ex docente de la IE. 20461 Pichones Alto – Las Lomas, otorgándole la cantidad de 6,150.75 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales calculados en ejecución de sentencia, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Doce de fecha 02-08-2024, N° Once de fecha 27-06-2024, N° Nueve de fecha 20-12-2023 y N° Cinco de fecha 23-06-2023 (EXPTE JUDICIAL N° 01465-2023-0-2001-JR-LA-04) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 4013-2024-GRP-110000 de fecha 23-08-2024 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura**

Que, mediante el OFICIO N° 4013-2024-GRP-110000 de fecha 23-08-2024, la Procuraduría Pública Regional ordena cumpla con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales de acuerdo a las sentencias judiciales (EXPTE JUDICIAL N° 01465-2023-0-2001-JR-LA-04) a doña YENNY ISABEL AGURTO CASQUERO, con DNI N° 03653484, ex docente de la IE. 20461 Pichones Alto – Las Lomas, desde el 01-08-1991 hasta el 25-11-2012.

Que, asimismo con Resolución Judicial N° Doce de fecha 02-08-2024, N° Once de fecha 27-06-2024, N° Nueve de fecha 20-12-2023 y N° Cinco de fecha 23-06-2023 (EXPTE JUDICIAL N° 01465-2023-0-2001-JR-LA-04) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura ORDENA a la demandada, CUMPLA con expedir nueva resolución administrativa reintegrando, liquidando y pagando la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, así como el pago de los devengados e intereses legales.

Que, de acuerdo al mandato judicial y el cumplimiento de estos, se hacen de carácter obligatorio como lo dispone la Constitución Política del Estado, artículo 139°, inciso 2 concordante con el artículo 4° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que indica que "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos e interpretar sus alcances bajo responsabilidad civil, penal y administrativa que la Ley señala".

De conformidad con la Ley N° 27444, D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023 -GOBIERNO REGIONAL-GR y en uso de las facultades confiere el D.S. N° 001-2015-MINEDU, DS. 015-02-ED y la R.E.R N° 239 – 2024 -GOBIERNO REGIONAL-PIURA-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a doña YENNY ISABEL AGURTO CASQUERO, con DNI N° 03653484, ex docente de la IE. 20461 Pichones Alto – Las Lomas, otorgándole la cantidad de 6,150.75 soles, por el pago de la bonificación transitoria para homologación (TPH) a partir del 01-08-1991 hasta el 25-11-2012, devengados más los intereses legales calculados en ejecución de sentencia, en cumplimiento a los mandatos judiciales según Resolución Judicial N° Doce de fecha 02-08-2024, N° Once de fecha 27-06-2024, N° Nueve de fecha 20-12-2023 y N° Cinco de fecha 23-06-2023 (EXPTE JUDICIAL N° 01465-2023-0-2001-JR-LA-04) emitidas por el Sexto Juzgado de Trabajo de Piura y el OFICIO N° 4013-2024-

GRP-110000 de fecha 23-08-2024 emitido por la Procuraduría Pública Regional de Piura, tal como a continuación se indica:

DEVENGADOS:

TOTAL BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) CON VIGENCIA DEL 01-08-1991 AL 25-11-2012:	3,492.13
TOTAL INTERESES LEGALES AL 13-09-2024 (EJECUCION DE SENTENCIA)	2,658.62
MONTO A RECONOCER DE LA BONIFICACION TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION (TPH) MAS INTERESES LEGALES:	6,150.75

ARTÍCULO SEGUNDO: - DISPONER a la Oficina de Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, gestionar Demandas Adicionales de Recursos Presupuestales ante el Pliego Regional, sujeto a lo dispuesto por La Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, aplicables al ámbito del sector Educación,

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a doña **YENNY ISABEL AGURTO CASQUERO** en CALLE CALVO PEREZ 500 - EL OBRERO - SULLANA.- y demás estamentos administrativos.

AFFECTESE EDUCACION PRIMARIA

EJECT	FUN	DIV.FUNC	GR.FUN	PROG	ACTIVID.	PRODUCTO	ORIGEN	NATURALEZA
300	22	047	0104	0090	5005628	3000385	1.00	21.51.12

Regístrese y Comuníquese,

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
 IIRP/OADM
 GCHCH/REG Y .ESC.
 RESU/TADM II